



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

No. 3

COMPAÑIAS DE SEGURO - PRIMERA PARTE



COM() CAN() DON()

Traducción, Julio 1978

PROVEEDOR: B.C.E.

No. DE ORDEN: _____

PRECIO: 1.000

FECHA DE INGRESO: 2022/09/15



BIBLIOTECA ECONÓMICA QUITO

Registro Koba No. 122313

Código de Barras No. 048778

Inv. 16403

CAPITULO 10

COMPAÑIAS DE SEGURO

PRIMERA PARTE

La cuenta de compañías de seguro en el marco central de las Cuentas
Nacionales

A. Definición del sector institucional, compañías de seguro

1. Criterios Generales

10.00 El sector institucional "Compañías de Seguro" agrupa todas las unidades institucionales cuya función principal es la de asegurar, es decir, transformar los riesgos individuales en riesgos colectivos garantizando el pago de una suma (indemnización o prestación) en caso de realización de un riesgo; y, cuyos ingresos principales están constituidos por primas contractuales o por contribuciones sociales voluntarias.

10.01 El criterio que caracteriza las unidades de este sector y las distingue de las del sub-sector administraciones de seguridad social, es que éstas administran contratos libremente suscritos por los agentes económicos. Esto quiere decir que el seguro es voluntario o que, si éste resulta de una obligación, la opción de escoger el asegurador permanece libre.

10.02 La prima contractual y la contribución social voluntaria son pagadas por el asegurado en virtud de contratos suscritos libremente en el sentido ya señalado de esta expresión. Pero, mien-

tras el monto de la prima contractual depende estrechamente del riesgo asegurado, la relación entre el monto de la contribución social voluntaria y el riesgo, es mucho menos visible cuando no inexistente. Además, las cotizaciones y las prestaciones sociales se refieren, en el nuevo sistema, a un conjunto de eventualidades llamadas sociales, enumeradas de forma limitante.

10.03 En este sistema se ha adoptado una concepción de seguro bastante amplia. Se clasificarán en el sector institucional de las empresas de seguro las unidades institucionales que, a título principal, administran contratos de uno de los siguientes tipos:

- Relación estrecha entre la prima y el riesgo, libertad de asegurarse (la mayor parte de los contratos de seguro en el sentido aceptado del término: vida, capitalización, responsabilidad civil en algunos casos...).
- Relación estrecha entre la prima y el riesgo, obligación de asegurarse, libre opción del asegurador (seguros para autos y responsabilidad útil en algunos casos).
- Relación no muy clara entre la prima y el riesgo, libertad de asegurarse (mutuales de adhesión facultativa).

10.04 El sector agrupa las compañías de seguro residentes, es decir, las que tienen su centro de interés en el territorio económico. Las filiales, sucursales, agencias y oficinas de seguro francés en el exterior, son consideradas como unidades no residentes y, son por lo tanto, excluidas del sector; en tanto que se incluyen las filiales, sucursales, agencias y oficinas de compañías extranjeras en Francia.

2. Descomposición del sector

10:05 Los criterios de clasificación definidos anteriormente entra
ñan una subdivisión lógica del sector institucional en dos subsectores, puesto que éste agrupa dos tipos de unidades bastante amplias: los organismos de seguro y de capitalización y las sociedades mutuales.

10:06 El subsector organismos de seguro y de capitalización (S 51) comprende el conjunto de unidades cuyos recursos principales son las primas de seguro, y cuyos gastos más importantes son indemnizaciones entregadas por sus asegurados una vez constituidas las reservas técnicas. El subsector cubre entonces las compañías que practican como actividad principal el seguro de accidentes, responsabilidad civil, riesgos diversos, incluyendo el seguro de automóvil (obligatorio), así como las compañías de seguro de vida y capitalización, las compañías especializadas en reaseguros y la Caja Na
cional de Previsión..

B. Las operaciones y las cuentas

10.16 El análisis de las actividades de seguro permite poner en evi
dencia tres categorías principales:

- El seguro de accidentes
- El seguro de vida
- Los servicios de seguro prestado por las mutuales.

Estas tres actividades son objeto, en contabilidad nacional, de tra
tamientos diferentes, que se exponen más adelante, luego de un recuen
to rápido de los principales mecanismos de seguro.

1. Descripción sumaria de la actividad de seguro

a. Organismos de seguro y de capitalización

10.17 El mercado del seguro es objeto de un gran número de operaciones cuyos mecanismos pueden ser sumariamente descritos así: Los asegurados pagan primas con el fin de que se les garantice contra consecuencias de determinados riesgos; estas primas llegan a la compañía de seguros por intermedio de un agente o de un corredor, quien recibe, por su intervención, una comisión del asegurador.

10.18 El mecanismo descrito puede sin embargo ser más complejo, pues cuando el asegurado (o su corredor) tiene que garantizar un riesgo considerable, no se dirige generalmente a un solo asegurador, sino a varios que comparten el riesgo en forma de coaseguro.

Independientemente del coaseguro, un asegurador a quien se le ofrece un contrato que lo expondría a una pérdida muy importante en caso de suministro total, recurre a menudo al reaseguro (o cesión). El asegurador se asegura entonces, cediendo una parte de la prima a otro asegurador o a un reasegurador especializado que toma a su cargo una parte del riesgo (aceptación). El asegurado, en cambio, tratará solamente con un solo asegurador, a quien pagará la prima global. Las operaciones entre aseguradores y reaseguradores no ponen en juego, en consecuencia, unidades residentes clasificadas en otro sector institucional.

10.19 Las reglas referentes a la administración técnica de las sociedades de seguro tienen gran importancia en la evaluación de la producción de los servicios de seguros. Es conveniente, entonces, precisar las características de las dos categorías de seguro practicadas por los organismos del sub-sector (S 51).

10.20 En lo referente a seguros de accidente, las compañías deben constituir como reservas, sumas necesarias para su funcionamiento administrativo y para cubrir siniestros que pueden ocurrir durante los períodos cubiertos y que corresponden a las primas recibidas. Las compañías constituyen con este fin "reservas para riesgos en curso" (o "reservas de primas"). Por otro lado, a una determinada fecha, un número importante de siniestros ocurridos en el pasado no han podido ser pagados, esta deuda de los aseguradores, figura en sus balances en la cuenta "reservas por siniestro a pagar" (o "reservas de siniestros").

10.21 En lo concerniente al seguro de vida, la diferencia entre los valores actuales de las obligaciones, respectivamente aceptadas por el asegurado y el asegurador constituye la "reserva actuarial".

10.22 De este modo las compañías de seguros tienen un pasivo de tres tipos de obligaciones técnicas que tienen su correspondiente en el activo por un monto igual y de un tipo definido legalmente.

NOTA.

El asegurador que ha cedido una parte de sus negocios en reaseguro, está en la imposibilidad de cubrir con sus propios recursos la totalidad de sus obligaciones; recurre entonces a su reasegurador que es el que cubre la parte del riesgo reasegurado. Esta ayuda, jurídicamente obligatoria, constituye en verdad un préstamo en especies o en bienes muebles que el reasegurador concede a su cedente.

Quien reasegura -el cedente- debe pagar intereses al reasegurador por el préstamo recibido (la tasa de interés se fija al momento de la negociación entre la compañía cedente y la reaseguradora).

2. La producción de servicios de seguro

10.29 Las primas de seguros de accidente, de vida y las contribuciones a las mutuales pueden ser divididas en:

- Una parte correspondiente a la remuneración del servicio prestado por el reasegurador (compra de servicios de seguro).
- Una parte correspondiente a la aceptación colectiva de los riesgos asegurados (que permiten cubrir los riesgos que se realizan durante el ejercicio).
- Eventualmente, un elemento de ahorro de los asegurados.

a. La producción de servicios de seguro por los organismos de seguro y de capitalización.

10.30 Las operaciones descritas en los párrafos 10.17 a 10.22 se contabilizan tomando en cuenta su origen:

- Registro, en un ejercicio determinado de las primas pagadas por ese ejercicio, la parte no pagada (que corresponde al siguiente) es crédito del asegurado sobre la compañía.
- Registro de las indemnizaciones correspondientes al valor de los siniestros ocurridos durante el ejercicio, los siniestros no pagados al fin de un ejercicio son una deuda de la compañía.

10.31 Para evaluar la producción de los servicios de seguros de accidente, se calculan valores siguientes:

- La variación de reservas sobre primas y la variación de reservas sobre siniestros, obtenidas por diferencia entre los valores de cierre y de apertura de las cuentas "reservas por riesgos en curso" y "reservas por siniestros a pagar".
- De las primas recibidas se restan las reservas por primas (consideradas como flujo neto del crédito de los asegurados) y se obtienen las primas brutas recibidas, que serían parte de las primas emitidas que aseguran la cobertura de riesgos en el curso del ejercicio y el pago de servicios de seguro.
- A las indemnizaciones pagadas se añaden la variación de reservas sobre siniestros para obtener las indemnizaciones causadas, que aseguran el monto de la cobertura por los riesgos realizados en el ejercicio.

10.32 Aplicando los principios enumerados en los párrafos 10.29 y 10.30, se calcula la producción de los servicios de seguro de accidente por diferencia entre las primas brutas recibidas y las indemnizaciones causadas:

$$\text{Producción} = \text{Primas brutas recibidas} - \text{indemnizaciones causadas.}$$

10.33 Para evaluar la producción de seguro de vida y capitalización se calculan las cantidades siguientes:

- La variación de reservas actuariales y de las obligaciones por participación en los beneficios se mide por diferencia entre los valores de esta cuenta, al cierre y a la apertura del ejercicio; esta diferencia es considerada como una variación del crédito de los asegurados sobre la compañía. La variación se alimenta, por un lado,

de parte de las primas y por otro de los intereses imputados (1), además de ganancias redistribuidas a los asegurados como variación de deudas por participación en los beneficios (2).

- Las primas brutas recibidas son las que las compañías de seguro contabilizan en "primas netas de anulaciones".
- Las indemnizaciones causadas son los "siniestros y capitales vencidos".

10.34 En aplicación al principio enunciado en el párrafo 10.29, la producción de los servicios de seguro de vida y capitalización se calcula por diferencia entre las primas brutas pagadas por un lado las indemnizaciones causadas, la variación de reservas actuariales y las obligaciones por participación en los beneficios (netos de intereses imputados), por otro.

Producción = primas brutas recibidas - indemnizaciones
causadas - (variación de reservas actuariales
y obligaciones por participación en los beneficios - intereses imputados).

- 3. Otras operaciones específicas y su registro en las cuentas
 - a. Seguros de accidente

10.36 Otras operaciones específicas del seguro de accidente son las primas netas, las indemnizaciones y los dos tipos de compromi

-
- (1) Parte de los intereses provienen de la inversión de las reservas técnicas de las compañías de seguro que las redistribuyen en forma diferida por incorporación a las reservas.
 - (2) En la práctica este valor no se lo puede identificar, si sería posible, aparecería en "otras transferencias de capital" y se deduciría de la variación de reservas cuando se evalúe la producción.

so financiero de las empresas de seguro accidente: las reservas sobre primas y las reservas sobre siniestros.

10.37 Las primas netas de seguro de accidente son la parte de las primas brutas destinada a cubrir el riesgo durante el ejercicio considerado. La suma de las primas netas es igual a la diferencia entre las primas brutas recibidas y la producción del servicio de seguros.

Siendo las primas netas la parte de las primas recibidas que sirve para cubrir colectivamente los riesgos que se realizan en el curso del ejercicio, se las clasifica como una operación de repartición (R52)

10.38 Las indemnizaciones de seguros de accidente comprenden las sumas, que en virtud de contratos de seguro de accidente, las empresas de seguros deben pagar para cancelar los siniestros ocurridos en el ejercicio, a personas o bienes; así como, sumas complementarias pagadas por ganancias redistribuidas, cuando estas no se distribuyen por medio de la reducción de primas. Las indemnizaciones de seguro de accidente se clasifican como operaciones de repartición (R 52).

10.39 El método de cálculo de la producción de servicios de seguro de accidente y la definición de primas conducen a escribir la igualdad siguiente, válida para el sector S50:

$$\text{Primas netas de seguro de accidente} = \text{indemnizaciones de seguro de accidente}$$

Esta igualdad, por supuesto, no es válida para cada contrato tomado por separado, lo es, para el conjunto de los contratos de una compañía o para el sector compañías de seguro; tampoco es válida la igualdad para los otros sectores institucionales. Para cada uno de ellos, se determina el monto de primas brutas entregadas y el monto de indemnizaciones recibidas.

Como el consumo del servicio de seguro es repartido a prorrata de las primas brutas entregadas; ocurre lo mismo para las primas netas de seguro de accidente.

10.40 Las reservas sobre primas son la parte de las primas entregadas durante un ejercicio, que es destinada a cubrir un riesgo durante el ejercicio siguiente.

Las reservas sobre siniestros corresponden a indemnizaciones causadas pero que no han sido todavía pagadas.

Las reservas sobre primas y las reservas sobre siniestros son deudas de las empresas de seguro y créditos de los asegurados y los beneficiarios. Su repartición se la encuentra en operaciones financieras (F82 Reservas sobre primas y reservas sobre siniestros).

10.41 La contabilización de las operaciones de seguro de accidente en las cuentas del sector S50 se hace de la siguiente manera:

Cuadro X-01

Registro de las operaciones de seguros de accidente

<u>OPERACION</u>	<u>CONTABILIZACION</u>	<u>FORMA DE CALCULO</u>
- Producción de servicios de seguro de accidente	- Ingreso de la cuenta de producción	- Primas brutas recibidas nuevas indemnizaciones causadas
- Indemnizaciones de seguro de accidente	- Pago de la cuenta de ingresos	- Indemnizaciones causadas
- Primas netas de seguro de accidentes	- Ingreso de la cuenta de ingresos	- Primas brutas recibidas - producción = indemnizaciones causadas

<u>OPERACION</u>	<u>CONTABILIZACION</u>	<u>FORMA DE CALCULO</u>
- Variación de reservas sobre primas	- Flujo neto de deudas	- Diferencia entre los valores de esta cuenta a la apertura y al cierre del ejercicio
- Variación de reservas siniestras	- Flujo neto de deudas	- Idem.

b. Seguro de vida y capitalización

10.42 Para el seguro de vida y capitalización la entrega de primas se analiza como un aumento de las deudas de los seguros con los asegurados.

En efecto, los portadores de los contratos disponen de ciertos derechos sobre las reservas de las compañías y las reservas actuariales son consideradas como una obligación de las compañías hacia éstos, el valor de estas reservas forma parte del patrimonio de los asegurados. El tratamiento adoptado consiste en hacer aparecer en la capacidad de financiamiento de los hogares -y del resto del mundo- las variaciones de estas reservas.

10.43 Las primas y las indemnizaciones de seguro de vida no se clasifican como operaciones de repartición, aparecen sin embargo, como memoria sobre una línea especial -sin sumarse- enseguida de la cuenta financiera de las compañías de seguro, de hogares y del resto del mundo.

10.44 Los intereses imputados sobre las obligaciones que resultan de los contratos de seguro son los intereses acreditados a las reservas técnicas de los organismos de seguro de vida. Estos intereses, a pesar de que al final regresan a los que toman seguros, no son entregados en el transcurso del año sino que son incorporados a las

reservas.

Los intereses imputados (ingresos del activo) son una operación de repartición (R42) inscrita en pagos de la cuenta de ingresos de las empresas de seguro y en ingresos de la cuenta de ingresos de los hogares (o de la cuenta de operaciones no financieras del resto del mundo).

10.45 Las reservas por participación en los beneficios son constituidas por los beneficios de los asegurados, pero que no son distribuidos. Estos beneficios se deben en particular a las ganancias producidas por la diferencia entre la mortalidad efectiva y la que sirve de base a las tablas de mortalidad.

10.46 Las variaciones de las reservas actuariales y de las reservas por participación a los beneficios se registran en la operación financiera F80 (reservas técnicas de seguro), F81 (reservas actuariales por riesgos en curso y obligaciones con los asegurados por participación en los beneficios).

10.47 La contabilización de las operaciones de seguro de vida pueden describirse así:

Cuadro X-02

Contabilización de las operaciones de seguro de vida

<u>OPERACION</u>	<u>CONTABILIZACION</u>	<u>FORMA DE CALCULO</u>
- Producción de servicios de seguro de vida y capitalización	- Ingreso de la cuenta de producción	- Primas (netas de anulaciones menos: - siniestros y capitales vencidos - variación de reservas actuariales (menos intereses acreditados)

<u>OPERACION</u>	<u>CONTABILIZACION</u>	<u>FORMA DE CALCULO</u>
		- Variación de las <u>reser</u> vas por participación en los beneficios
- Intereses imputados	- Pago de la cuenta de ingresos	- Intereses acreditados
- Variación de las <u>re</u> servas actuariales	- Flujo neto de deu- das	- Diferencia entre los <u>va</u> lores de esta cuenta al cierre y a la apertura del ejercicio
- Variación de las <u>re</u> servas por partici- pación en los bene- ficios	- Flujo neto de deu- das	- Idem.

4. Tratamiento de determinadas operaciones particulares

a. Operaciones de reaseguro

10.51 Deben restringirse tres cosas: las operaciones de reaseguro mutuo (entre compañías que practican principalmente el seguro directo), las operaciones con las compañías especializadas en reaseguro, y las operaciones de reaseguro con el exterior.

10.52 Reaseguro mutuo.- Los servicios de reaseguro que se prestan las compañías que practican como actividad principal el seguro directo, no es posible encontrarlas en las cuentas consolidadas de las compañías; en las cuentas aparece:

- En producción: la producción de servicios directamente prestados a los asegurados
- En gastos: el conjunto de cargas (comisiones, gastos generales) sobre negocios directos y sobre aceptaciones.

10.53 Reaseguro con compañías francesas especializadas en esta actividad: las cuentas de las compañías especializadas en reaseguros se consolidan con las de sociedades de seguro directo (1)

10.54 Reaseguro con el resto del mundo: El saldo del reaseguro con el resto del mundo es considerado como una importación o una exportación de servicios de seguro; en el primer caso es un consumo intermedio de las empresas de seguro (2)

5. Registro de otras operaciones en las cuentas del sector institucional "empresas de seguro"

a. Cuenta de producción

10.56 La cuenta de producción registra en ingresos la producción de servicios de seguro, definidos ya arriba, y la producción de otros servicios mercantes (principalmente alquiler de viviendas).

10.57 Los gastos incluyen el consumo intermedio del sector, que es el valor de los bienes y servicios consumidos en el ejercicio; entre estos gastos realizados para asegurar la producción se destacan las comisiones pagadas a los corredores y agentes de seguros y el saldo de reaseguros con el resto del mundo, considerado como un consumo intermedio de los servicios de seguro producidos en el exterior.

b. Cuenta de explotación

(1) Estas sociedades están fuera del campo cubierto por el "informe de la Dirección de Seguros". Un cálculo permite reconstituir la carga que este reaseguro representa para las empresas allí descritas.

(2) Las importaciones y las exportaciones de seguros con tratadas en el capítulo 13.

10.59 La cuenta de explotación reinscribe en el lado de gastos el valor agregado, que se deduce de la cuenta precedente y, si se presentan, las subvenciones entregadas por las administraciones públicas. La cuenta describe las operaciones corrientes de producción: remuneraciones, impuestos. El saldo de la cuenta es el excedente bruto de explotación.

c. Cuenta de ingresos

10.61 La cuenta de ingresos contempla las operaciones de distribución de ingresos que se efectúan entre los diversos sectores de la economía. El saldo es el ingreso disponible bruto.

10.62 Los intereses efectivos, los dividendos y otros ingresos distribuidos en las sociedades, que aparecen en el lado de gastos, corresponden a los ingresos que las sociedades de seguro de sus inversiones en valores mobiliarios.

10.63 Las indemnizaciones de seguro de accidentes (R52) comprenden los recursos de la seguridad social; estos aparecen así:

- Las empresas de seguro entregan a los asegurados los montos únicamente pagados por la Seguridad Social.
- Los asegurados devuelven a la Seguridad Social las mismas cantidades, únicamente pagadas, en forma de transferencias corrientes diversas (R69).

d. Cuenta de capital

10.64 Registra las operaciones referentes a las inversiones en activos no financieros, además de las transferencias de capital. La capacidad o necesidad de financiamiento aparece como saldo.

La cuenta de capital de las empresas de seguro no presenta ninguna particularidad.

e. Cuenta financiera

10.65 Registra los diferentes tipos de créditos y débitos. Su saldo (de créditos y débitos) es igual (con pequeño ajuste) a la capacidad de financiamiento que se deduce del saldo precedente. Se debe recordar que en los débitos figura la variación de reservas técnicas, operación que ya fue descrita.

Nota de traducción

La actividad de seguros tiene un vocabulario técnico muy especializado, por esta razón los términos utilizados no corresponden siempre a dicho vocabulario, cuando surjan tales diferencias se deberán a la apreciación del traductor, y obviamente no deben necesariamente ser tomadas en cuenta. Por otro lado, se aclara que es una primera traducción y deben existir fallas de redacción y/o construcción.

Lós códigos que aparecen entre paréntesis se refieren a la nomenclatura de operaciones (francesa), la que se debe consultar para facilitar la comprensión general del texto.

BCE - BIBLIOTECA ECONOMICA



048778